

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA DE AUXILIARES  
ADMINISTRATIVOS PARA CUBRIR 30 PLAZAS POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE,  
CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA DE 6 DE MARZO DE 2012  
(BOE Nº. 81 DE 4 DE ABRIL DE 2012)**

**ANUNCIO Nº. 6**

Con fecha 18 de febrero de 2014 este Tribunal hizo público resolución en virtud de la cual se elevó a definitiva la relación de aspirantes que habían superado la fase de oposición. Se ha constatado con posterioridad la existencia de un error en el apartado 2 de dicha resolución, en el que se indicaba que los aspirantes podrían presentar relación actualizada de los méritos y la documentación acreditativa, correspondientes al baremo publicado por resolución de 11 de julio de 2012, BOE nº 179 de 27 de julio de 2012.

Hay que significar al respecto que la resolución de 11 de julio de 2012, párrafo último, establece la posibilidad de aportar nuevos méritos para "los/as aspirantes que ya hubieran formalizado solicitud de participación en el proceso selectivo, y a la vista de la modificación efectuada...".

En consecuencia, solamente serán válidos en la fase de concurso:

- a) Para los/as aspirantes que solicitaran en el primer plazo de presentación de solicitudes los méritos alegados en este plazo y los nuevos que, a consecuencia de la modificación del baremo, podían presentar en el segundo plazo que finalizó el 27 de septiembre de 2.012.
- b) Para los/as aspirantes que solicitaron participar en el proceso selectivo en el segundo plazo que finalizó el 27 de septiembre de 2012, los méritos que alegaron en este plazo de solicitud.
- c) En ambos casos, los méritos se valorarán con referencia al 24 de abril de 2012.
- d) Los méritos alegados a raíz de la resolución de 18 de febrero de 2014 (anuncio nº. 5), distintos de los referidos en el apartado a) ó b) no serán tenidos en cuenta.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

En Córdoba, a 28 de marzo de 2014.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Pedro Gómez Caballero



EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco A. Reina García